

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10954 *Resolución y liquidación de sanción por infracción a la ordenanza municipal reguladora del uso de la red de alcantarillado de aguas residuales y pluviales*

Intentada la Notificación por dos veces, y no habiendo podido practicar ésta a la empresa **MALLORCA CARPE DíEM S.L.**, correspondiente a la Resolución nº 2959 de fecha 20 de Noviembre de 2012, del Quinto Teniente de Alcalde, delegado de las Áreas de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Patrimonio y Archivo Municipal, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se publica en el boletín de esta Comunidad Autónoma el anuncio por el cual se pone en conocimiento del interesado la resolución nº 2959 de fecha 20 de Noviembre de 2012, así como los siguientes extremos relativos a dicha resolución:

RESOLUCIÓN POR INFRACCIÓN A LA 'ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES'.

Nº. Expte: 126/2012.

Asunto: VERTIDO LÍQUIDOS A LA VÍA PÚBLICA PROCEDENTE DE LIMPIEZA DE PISCINA.

Emplazamiento: C/ VERDEROL, Nº 3. CALA MORAGUES, PORT D'ANDRATX.

Responsable/Interesado: MALLORCA CARPE DíEM S.L ,con C.I.F.: B07944663.

Se comunica que el texto íntegro de este acto estará a disposición del Interesado en la Unidad de MEDI AMBIENT I SOSTENIBILITAT de este ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, de lunes a viernes, durante las horas de oficina (de 8,30 a 13,30 horas). Esta publicación abreviada producirá todos los efectos en los términos legalmente establecidos, a contar desde el vencimiento del plazo señalado, para que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Andratx, a 29 de Mayo de 2013.

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

Publicación de la Notificación de liquidaciones de Sanciones Tributarias.

De conformidad con lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la Notificación al Interesado o a su Representante por dos veces, sin que se haya podido practicar ésta por causas no imputables al Ayuntamiento de Andratx, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los cuales los interesados y números de expediente se especifican en el mismo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con el Ayuntamiento de Andratx, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer delante del Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento (teléfono 971-628013), para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 13,30 horas, de Lunes a Viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Titular Sanción Tributaria: MALLORCA CARPE DíEM S.L.,

DNI/NIE/CIF: B07944663.

Expediente: 126/2012

Número Recibo/Liquidación: 673222



Importe de la Sanción: 751,00 euros

Andratx, a 29 de Mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente
Llorenç SUAU SIMÓ

